

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONTRATO ADMINISTRACIÓN
Y MANTENCIÓN BAÑOS PÚBLICOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1112
DALCAHUE, 3 de junio de 2022**

VISTOS: El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 17 del Concejo Municipal, de fecha 27 de mayo de 2022, en la cual consta el acuerdo del Concejo Municipal de adjudicar el “Concesión, Administración y Mantenición Baños Públicos Cocinerías y Feria de Dalcahue 2022”; el Decreto Alcaldicio N° 1072 del 30 de mayo de 2022, que Adjudica Licitación Pública señalada; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de marzo de 2022, que nombra titular en el cargo de Alcalde de la Comuna a don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos Contrato de Concesión, Administración y Mantenición Baños Públicos Cocinerías y Feria de Dalcahue 2022 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR y la sra. DORA IVETTE NAHUELPAÑ NAHUELPAÑ, R.U.T. N° [REDACTED], que rige desde el 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024 o mientras se cumplan las normas reglamentarias y legales que rigen el contrato.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesada
- Administrador Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLAN
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Transparencia
- Of. Partes



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

***CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENCIÓN BAÑOS PÚBLICOS
COCINERÍAS Y FERIA ARTESANAL DE DALCAHUE***

En Dalcahue, a 30 días del mes de mayo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Titular don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 110 de Dalcahue y doÑA DORA IVETTE NAHUEL PÁN NAHUEL PÁN, R.U.T. N° [REDACTED], han convenido suscribir el siguiente Contrato de Arriendo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue es dueña de un edificio construido bajo el proyecto de Remodelación Cocinerías y Feria Artesanal de Dalcahue, la que considera Servicios Higiénicos para uso interno y uso público. Estos servicios higiénicos están ubicados en el edificio "La Dalca"(4) y en la Feria Artesanal de Dalcahue(2).

SEGUNDO: Efectuada la licitación pública y, cumpliendo con los requisitos estipulados en las bases de la misma se ha adjudicado la administración y mantención de los servicios higiénicos existentes a la sra. DORA IVETTE NAHUEL PÁN NAHUEL PÁN.

TERCERO: Aceptada la adjudicación, la sra. DORA IVETTE NAHUEL PÁN NAHUEL PÁN se compromete a mantener el aseo de los servicios higiénicos y generar un sistema de cobro que permita el acceso a ellos a quienes lo requieran, proporcionando papel higiénico y toalla de papel para los usuarios. El monto a cobrar por este concepto es es establecido en la oferta presentada según bases de licitación.

CUARTO: Será responsabilidad exclusiva de la sra. DORA IVETTE NAHUEL PÁN NAHUEL PÁN mantener en buenas condiciones los servicios higiénicos, tanto su mantención como el aseo integral de éstos, como también, será de su responsabilidad el pago de los consumos de agua y energía eléctrica de los servicios concesionados.

QUINTO: El monto que cada locatario de los puestos gastronómicos cancele por concepto de derecho a uso de los servicios higiénicos, que asciende a 0,5 U.T.M. por

puesto (en total son 8) será posteriormente transferido a la sra. DORA IVETTE NAHUELPÁN NAHUELPÁN. Este pago le dará derecho sólo a los locatarios a hacer uso de los servicios higiénicos sin costo adicional.

El pago se hará efectivo una vez que los locatarios de los puestos gastronómicos enteren el pago correspondiente en arcas municipales y previo pago de los consumos de luz y agua correspondientes.

SEXTO: Forman parte integrante de este contrato las Bases de la Licitación para la Concesión, Administración y Mantenimiento Baños Públicos Cocinerías y Feria de Dalcahue 2022, el Reglamento de Uso de Cocinerías y la Propuesta realizada en su calidad de oferente por parte de la sra. DORA IVETTE NAHUELPÁN NAHUELPÁN. Por lo tanto, la infracción a las normas contenidas en ellos así como en el presente contrato **serán causal para decretar el término inmediato de la concesión.**

SÉPTIMO: La Municipalidad de Dalcahue fiscalizará, a través de sus departamentos competentes, el cumplimiento de las normas respectivas, para lo cual se emitirán informes periódicos que comprendan los aspectos de uso de los locales, mantención y, en general, el cumplimiento de las obligaciones que les correspondan.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue.

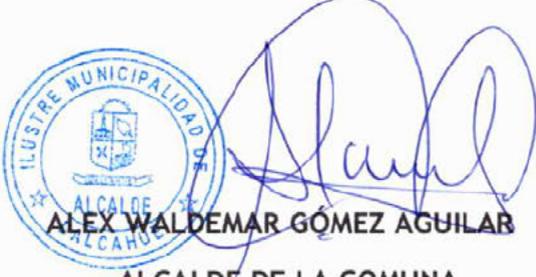
NOVENO: El presente contrato rige desde el 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024 o mientras se cumplan las normas reglamentarias y legales que rigen el presente contrato.

En caso que el municipio requiera remodelar, modificar o intervenir el edificio para mejorar las condiciones actuales, podrá requerir el cese parcial o total de las actividades de las cocinerías y por ende de los servicios higiénicos.

DÉCIMO: El presente contrato se suscribe en 6 ejemplares, quedando 5 para el municipio y 1 en poder de la concesionaria.


DORA IVETTE NAHUELPÁN NAHUELPÁN

R.U.T. N° XXXXXXXXXX


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA